



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 1013/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00022312-9/2020 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 09, Dra. Andrea Danas, eleva la renuncia presentada por la agente Marina Kutyn, a partir del día 03 de febrero de 2021, al cargo de Secretaria de 1ª Instancia, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 09 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por encontrarse radicada en el exterior por motivos familiares.-

Que originariamente, por Resolución CM N° 123/2006 se designó a la agente Marina Kutyn en el cargo de Secretaria Privada, con carácter interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8, mientras dure la promoción de la agente Yanina Brenda De Lucca, o bien hasta que se sustancie el concurso correspondiente.

Que posteriormente, por Resolución CSEL N° 06/2008 se promovió a la agente Kutyn al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8, con carácter interino, mientras dure la promoción de Francisco Javier Ferrer.

Que por Resolución CSEL N° 128/2008 se promovió interinamente a la agente Kutyn al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, con carácter temporario, conforme lo dispuesto en la Res. CM N° 462/08, mientras persistan las necesidades de servicio y rectificadas por Res. CM N° 233/2008.

Que por Resolución DFH N° 157/2010 se dispuso el pase de la agente Kutyn a fin de que desempeñe el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9 – Secretaría N° 18, con carácter interino, hasta tanto finalicen el traslado preventivo de la agente Paola Rita Slipak al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y/o el pase interino de la agente Nora Fabiana Buricca al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1; lo que primero ocurra y rectificadas por Res. DFH N° 19/2011.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Que por Resolución CM N° 751/2011 se designó a la agente Marina Kutyn como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9.-

Que por Resolución Presidencia N° 1350/2012, se designó a la agente Kutyn en el cargo de Secretaria Ad-Hoc y Ad Honorem en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, durante el periodo comprendido entre los días 26 al 31 de enero de 2013, inclusive.

Que por Resolución Presidencia N° 123/2013 se promovió a la agente Kutyn al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9 – Secretaría N° 17 – con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Silvia Laura Chamorro de Chifflet, mientras se extienda la misma y hasta su reincorporación efectiva.

Que por Resolución Presidencia N° 05/2014 se designó a la agente Kutyn en el cargo de Secretaria con carácter ad-hoc y ad honorem en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, durante el periodo comprendido entre los días 06 al 12 de enero de 2014, inclusive.

Que por Resolución Presidencia N° 970/2014 se promovió a la agente Kutyn al cargo de Secretaria en la Secretaría N° 17 del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, en virtud de la licencia por enfermedad concedida a la agente Silvia Laura Chamorro de Chifflet, desde su inicio y hasta su efectiva reincorporación.

Que por Resolución Presidencia N° 1382/2017 se confirmó a la agente Marina Kutyn a partir del día 01/01/2018 en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9.-

Que por Resolución Presidencia N° 1060/2019 se concedió a la agente Marina Kutyn licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 03 de febrero de 2020 y hasta el 02 de febrero de 2021 inclusive, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que la agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 17/12/2020, solicitar su renuncia“...a fin de presentarle mi formal renuncia al cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a su cargo, a partir del día 03 de febrero de 2021, fecha en que concluye la licencia por motivos particulares otorgada mediante Res. Pres. N° 1060/2019...”.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación -



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: “...Se certifica que, conforme a la información obrante en nuestros registros la agente Marina Kutyn (Legajo N° 1875) no adeuda a la fecha Declaraciones Juradas Patrimoniales, habiendo presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales 2013 a 2019 inclusive. Sin perjuicio de ello se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, la referida funcionaria deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial de cese 2020...”; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 03 de febrero de 2021, la renuncia de la agente Marina Kutyn (Legajo N° 1875), DNI N° 28.862.206 al cargo de Secretaria de 1ª Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 09 (Planta Permanente).-

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente Marina Kutyn (Legajo N° 1875), DNI N° 28.862.206, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial de Cese 2020, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895.

Art. 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 09, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, publíquese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1013/2020